

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 62, del Jefe de Recursos Humanos solicitando la adquisición de cámaras de seguridad para la bodega de Paniahue.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 777, 778, 779, 780, 781 y 782.
4. Decreto Exento N.º 2.971 de fecha 22.08.2022, llamado a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 13.09.2022.
6. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-118-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN DEPENDENCIAS DE BODEGA DE PANIAHUE**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.395

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN DEPENDENCIAS DE BODEGA DE PANIAHUE**", ID N° **3838-118-LE22**, a la siguiente empresa: **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 18.998.945 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde